

En homenaje y reconocimiento a la obra de la destacada escritora mexicana Rosario Castellanos,

EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONVOCA

A las instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas, públicas o privadas, de reconocido prestigio en el ámbito de las letras mexicanas y universales, a postular personas candidatas a obtener el

PREMIO AL MÉRITO LITERARIO "ROSARIO CASTELLANOS" 2022

El Premio está dirigido a escritoras y escritores de reconocido prestigio y amplia trayectoria literaria, cuya obra esté escrita en español o en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica, y que pertenezca a los géneros de la narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

El Premio consta de:

- 1. Busto en bronce con la efigie de Rosario Castellanos,
- 2. Presea alusiva al Premio, y
- 3. Doscientos mil pesos mexicanos.

El Premio se entregará de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2021.



A través de la Comisión de Cultura del Senado de la República se integrará un jurado con la participación de un representante de las áreas de literatura de las siguientes instituciones: de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Secretaría de Cultura y del Fondo de Cultura Económica. Asimismo, se integrará a un representante de una editorial nacional de reconocido prestigio y a la persona que presida la Presidencia de la Comisión de Cultura.

Dicho jurado determinará una terna de las personas candidatas con base en su trayectoria, conforme lo establece el artículo 56 Quater del Reglamento del Senado de la República, a efecto de que el Pleno de la Cámara de Senadores elija a la persona que será distinguida con el reconocimiento mediante el voto de dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes.

La postulación de las personas candidatas deberá contener en archivo electrónico (en formato Word o PDF) lo siguiente:

- 1. Carta de postulación suscrita por la persona titular de la institución proponente.
- 2. Relación de obras publicadas en el territorio nacional y el extranjero, distinguiendo aquellas que hayan sido traducidas a otros idiomas.
- 3. Relación de ensayos literarios publicados sobre la obra de la persona postulada.
- 4. Premios o distinciones obtenidos en su trayectoria literaria.
- 5. Datos de contacto de la institución proponente.



No se aceptarán ejemplares originales de las obras de las autoras y los autores.

Las postulaciones de las personas candidatas deberán enviarse a la dirección electrónica de la Comisión de Cultura del Senado de la República: cultura@senado.gob.mx

Las postulaciones se recibirán del 6 de junio al 31 de julio de 2022.

Sólo se aceptará una postulación por institución y al presentarse, se dan por aceptados los términos de la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 6 de junio de 2022.